

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



**Análisis de las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del
Municipio de Zacapa, al tenor del Libro I del Decreto No. 10-2012**

(Artículo científico – Trabajo de graduación)

Carlos Alberto Mejía Cabrera

Zacapa, marzo 2019

**Análisis de las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del
Municipio de Zacapa, al tenor del Libro I del Decreto No. 10-2012**

(Artículo científico – trabajo de graduación)

Carlos Alberto Mejía Cabrera

Lic. Omar Alexander Aldana Portillo (**Asesor**)
Lcda. Karen Virginia Dubón Alvarado (**Revisora**)

Zacapa, marzo 2019

AUTORIDADES DE UNIVERSIDAD PANAMERICANA

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M. A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz

Decano

Licda. Silvia Concepción Juárez Súchite

Coordinadora

Guatemala, 10 de marzo, 2018

Señores

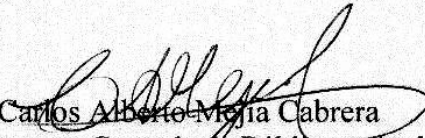
Facultad de Ciencias Económicas

Presente

Por este medio doy fe que soy autor del Artículo Científico Titulado “Análisis de las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del municipio de Zacapa, al tenor del Libro I del Decreto No. 10-2012” y confirmo que respeté los derechos de autor de las fuentes consultadas y consigné las citas correspondientes.

Acepto la responsabilidad como autor del contenido de este artículo científico y para efectos legales soy el único responsable de su contenido.

Atentamente,


Carlos Alberto Mejía Cabrera
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
Carné No.: 201803854

REF.:C.C.E.E.L.CPA. – PS.006-2018
SEDE ZACAPA

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
GUATEMALA, 08 DE NOVIEMBRE DEL 2018
ORDEN DE IMPRESIÓN**

Tutor: Licenciado Omar Alexander Aldana Portillo
Revisora: Licenciada Karen Virginia Dubón Alvarado
Carrera: Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Artículo científico titulado: "Análisis de las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del Municipio de Zacapa, al tenor del Libro I del Decreto No. 10-2012"

Presentado por: Carlos Alberto Mejía Cabrera

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

En el grado de: Licenciado

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz
Decano
Facultad de Ciencias Económicas



Zacapa, 28 de julio de 2018


Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Presente

Estimados señores:

En relación a la Asesoría del Artículo Científico titulado: **“Análisis de las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del municipio de Zacapa, al tenor del Libro I del Decreto No. 10-2012”** realizado por Carlos Alberto Mejía Cabrera, carné 201803854, estudiante de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría; he procedido a la Asesoría del mismo, observando que cumple con los requerimientos establecidos en reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofréceme para cual aclaración adicional, me suscribo de ustedes



Lic. Omar Alexander Aldana Portillo
Administrador de Empresas
Colegiado 8085

c.c. archivo

Guatemala, 10 de septiembre 2018

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Presente

Estimados Señores:

Con relación al trabajo de Artículo Científico titulado: ***“Análisis de las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del Municipio de Zacapa, al tenor del Libro I del Decreto No. 10-2012”***, realizado por Carlos Alberto Mejía Cabrera, carné 201803854, estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a Revisión del mismo, haciendo constar que cumple con los requerimientos de estilo establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado. Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscrito de ustedes.



Lcda. Karen Virginia Dubón Alvarado

Colegiado Activo 6866

Contenido

Abstract	i
Introducción	ii
1. Metodología	
1.1. Planteamiento del problema	01
1.2. Pregunta de investigación	02
1.3. Objetivos de investigación	02
1.3.1. Objetivo general	02
1.3.2. Objetivos específicos	02
1.4. Definir del tipo de investigación	03
1.5. Sujeto de investigación	03
1.6. Alcance de la investigación	04
1.6.1. Temporal	04
1.6.2. Geográfico	04
1.7. Definición de la muestra	04
1.8. Definición de los instrumentos de investigación	04
1.9. Recolección de datos	04
1.10. Procesamiento y análisis de datos	04
2. Resultados	
2.1 Presentación de resultados	06
3. Discusión y conclusiones	
3.1 Extrapolación	10
3.2 Hallazgos y análisis general	12
3.3 Conclusiones	15

Referencias

Bibliográficas

17

Digitales

18

Anexos

19

Lista de tablas

Tabla No. 1	Sujetos de investigación	03
Tabla No. 2	Obligaciones formales	06
Tabla No. 3	Obligaciones sustantivas	07
Tabla No. 4	Sistema de contabilidad	07
Tabla No. 5	Inventarios	08
Tabla No. 6	Actividades de construcción y similares	08
Tabla No. 7	Cédula narrativa sobre obligaciones tributarias de las empresas constructoras del Municipio de Zacapa	09

Abstract

La investigación fue titulada análisis de las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del Municipio de Zacapa, al tenor del Libro I del Decreto No. 10-2012, planteándose como objetivo general analizar las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del Municipio de Zacapa, así mismo, como inciden en la determinación del Impuesto Sobre la Renta que refleja en los estados financieros, conforme las disposiciones del Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria.

Tal es el caso que las empresas constructoras para lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias deben identificarse con las obligaciones formales y sustantivas, así como los sistemas contables, inventarios y a las actividades de construcción y similares, para no incurrir en ajustes y sanciones, y realizar razonablemente la determinación del Impuesto Sobre la Renta.

Con la presente investigación se pretendió conocer y analizar las obligaciones tributarias que les corresponde a las empresas constructoras en las actividades mercantiles que realizan.

Introducción

Todas las empresas constructoras que realizan actividades mercantiles de las cuales obtienen renta, están obligadas a estar afiliadas al Impuesto Sobre la Renta, lo que conlleva cumplir con obligaciones tributarias y la determinación del impuesto, que con el tiempo se van reformando, en base a las disposiciones del Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria.

Las obligaciones formales y sustantivas son los principales vínculos de la obligación tributaria y lazo que obliga a toda empresa constructora a cumplir requisitos del Decreto 10-2012; los sistemas de contabilidad ayudan a llevar registro diario de las transacciones realizadas en la empresa, los inventarios determinan la existencia física y actual de los bienes de la empresa, en cantidades y valores; y las actividades de construcción y similares permiten conocer sobre qué método debe operar las constructoras, durante las fases de construcción para establecer la renta imponible, así mismo si trabaja sobre inmuebles propios o sobre inmuebles propiedad de terceros.

En el capítulo uno titulado metodología se incluye el planteamiento de la investigación, tal es el caso que se abordaron las situaciones que dan origen a la investigación, objetivo general, específicos, tipo de investigación, sujetos de estudio, alcances, muestra, instrumentos, la recolección de datos que comprende en recabar la información y por último el procesamiento y análisis de datos.

En el segundo capítulo se plantean los resultados, estos fueron tabulados en tablas, y en capítulo tres se hace la discusión que consiste en realizar un análisis comparativo del estado del arte y los resultados, por último, se plantean las conclusiones y se describen las referencias y los anexos.

Capítulo 1

Metodología

1.1 Planteamiento del problema

Las obligaciones tributarias en las empresas constructoras juegan un rol importante para cumplir las obligaciones formales y sustantivas, en virtud del vínculo jurídico, entre la Superintendencia de Administración Tributaria y el sujeto pasivo (contribuyentes o responsables) que tiene por objeto la prestación de un tributo, al realizarse el presupuesto del hecho generador previsto en la ley.

En la actualidad las obligaciones formales son obligaciones accesorias que giran en torno a la obligación principal y que surgen de una interrelación entre el sujeto activo y sujeto pasivo de la obligación principal con la finalidad de facilitar su cumplimiento; y las obligaciones sustantivas también llamadas obligación principal, constituye una prestación de carácter patrimonial, que vista desde una doble perspectiva puede ser expresada en una obligación de dar (el contribuyente o responsable) y recibir (el Estado) como ente público acreedor del tributo. La obligación tributaria en Guatemala pertenece al derecho público y es exigible coactivamente.

En la constructora actualmente se están presentando situaciones que afectan su funcionamiento tales como: llevar los libros y registros contables, en forma distinta a la que obliga el Código de Comercio y las leyes tributarias específicas, desconocimiento del régimen de ISR al que se encuentra afiliado, desconocimiento de la existencia en su inventario, método inadecuado de sistema de contabilidad e información inexacta en los estados financieros, lo cual repercute en incumplimiento de las obligaciones tributarias de la constructora e información y datos inexactos en los estados financieros presentados ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

Lo anterior se considera que está siendo causado por: no lleva contabilidad completa, no consigna en las facturas que emite la frase “sujeto a pagos trimestrales”, no elabora inventario al 31 de diciembre de cada año, desconoce el método de sistema de contabilidad que debe llevar y no tiene personal idóneo para llevar la contabilidad e interpretar leyes fiscales.

Lo anterior puede ocasionar dentro de la empresa mala determinación de las utilidades por la constructora, fiscalización, reparos o ajustes por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria, pago de impuesto omitido, multas, intereses resarcitorios y mora (si corresponde).

1.2 Pregunta de investigación

¿Cómo inciden las obligaciones tributarias en la determinación del Impuesto Sobre la Renta las empresas constructoras, del Municipio de Zacapa?

1.3 Objetivos de investigación

1.3.1 General

Analizar las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del Municipio de Zacapa, así mismo como inciden en la determinación del Impuesto Sobre la Renta que refleja en los estados financieros, conforme las disposiciones del Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria.

1.3.2 Específicos

- Conocer el control interno dentro de la empresa constructora, en relación con las obligaciones tributarias, según el Decreto 10-2012.
- Determinar el monto del inventario al 31 de diciembre del 2017.
- Conocer el sistema de contabilidad para el registro de ingresos, costos y gastos.
- Examinar los libros de contabilidad utilizados, en cumplimiento del Código de Comercio y del Decreto 10-2012.

1.4 Definición del tipo de investigación

El tipo de investigación a utilizar es de tipo descriptiva, Hernández, Fernández y Baptista manifiestan que “...busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno, se analice y describe tendencias de un grupo o población.” (2014, p.92).

Por lo expuesto, se analizarán las obligaciones tributarias para los regímenes de actividades lucrativas de las empresas constructoras en el Municipio de Zacapa, en cumplimiento a lo estipulado en el Libro I de la Ley de Actualización Tributaria Decreto número 10-2012.

1.5 Sujeto de investigación

Para la investigación se tomará en cuenta a los trabajadores de una empresa constructora, del Municipio de Zacapa las cuales están integradas por:

Tabla No. 1
Sujetos de investigación

Puesto	Cantidad
Gerente General	1
Contador	1
Auxiliares de contabilidad	2
Encargado de compras	1
Auxiliares de compras	2
Total	7

Fuente: elaboración propia, 2018.

1.6 Alcance de la investigación

1.6.1 Temporal

La investigación se realizó del período comprendido del mes de enero a julio de 2018. La evaluación del período a analizar comprendió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

1.6.2 Geográfico

La investigación tuvo lugar en una empresa constructora del Municipio de Zacapa.

1.7 Definición de la muestra

En la presente investigación se recolectaron datos de siete (7) sujetos de estudio definidos, que tienen relación al manejo de la información de los ingresos y egresos de las constructoras, además para la revisión de la renta bruta, se tomó únicamente en cuenta el valor total de los servicios documentados efectivamente en el período; mismo que consta de un censo.

1.8 Definición de los instrumentos de investigación

La recolección de datos se realizó por medio de un cuestionario aplicado a la totalidad de los sujetos de estudio, se realizó entrevista al contador y sus auxiliares y al encargado de compras; se realizó observación ocular a los registros contables y declaraciones del Impuesto Sobre la Renta de la constructora, para obtener datos sobre la aplicación de las leyes tributarias.

1.9 Recolección de datos

Se realizó un cuestionario como instrumento para obtener puntos de vista de los sujetos de estudio, y la elaboración de una cédula narrativa sobre los hallazgos detectados.

1.10. Procesamiento y análisis de datos

El estudio y análisis de los resultados se realizó por medio de la elaboración de tablas con su respectiva interpretación y con ello identificar los elementos que no cumplen con las

obligaciones tributarias, según el Decreto No. 10-2012, necesarios para presentar razonablemente los estados financieros y las declaraciones juradas del Impuesto Sobre la Renta en las empresas constructoras ubicadas en el Municipio de Zacapa ante la Administración Tributaria.

Capítulo 2

Resultados

2.1 Presentación de resultados

A continuación, se presentan los resultados obtenidos del instrumento, pero antes es importante mencionar que se elaboraron preguntas dicotómicas, con las posibles respuestas: Si y No. Asimismo, se evalúan cinco (5) indicadores de estudio como lo son: obligaciones formales, obligaciones sustantivas, sistema contable, inventarios y actividades de constructoras y similares; dicho instrumento cuenta con un total de 26 preguntas.

Tabla No. 2

Obligaciones formales

Pregunta	Si	No	Total
Afiliado como constructor	8	6	14
Régimen del ISR que se encuentra inscrito	4	10	14
Presenta las declaraciones del ISR	8	6	14
Conserva la documentación por el plazo de la prescripción	7	7	14
Proporciona información y documentación cuando es requerida por la SAT	6	8	14
Emite las facturas al momento de ser cancelado por clientes	6	8	14
Elabora anexo a la declaración jurada anual, de acuerdo al art. 25. B del reglamento del Libro I de la LAT	5	9	14

Fuente: elaboración propia, 2018.

Tabla No. 3
Obligaciones sustantivas

Pregunta	Si	No	Total
Se preparan las declaraciones y se paga el impuesto correspondiente a tiempo	8	6	14
El pago del impuesto se realiza por medio de banca virtual, o en agencia bancaria	5	9	14
El contador conoce el plazo para presentar las declaraciones juradas, ya sea mensual, trimestral o anual	4	10	14

Fuente: elaboración propia, 2018.

Tabla No. 4
Sistema de contabilidad

Pregunta	Si	No	Total
Conoce que sistema contable maneja la empresa	4	10	14
Lleva contabilidad completa	5	9	14
Han realizado algún análisis contable, financiero y fiscal, del sistema contable de lo devengado o el de lo percibido	1	13	14
El contador hace los asientos contables por cada factura que emite la empresa	1	13	14
Se le ha explicado la diferencia entre el sistema contable de lo devengado y el de lo percibido	3	11	14

Fuente: elaboración propia, 2018.

Tabla No. 5

Inventarios

Pregunta	Si	No	Total
La empresa cuenta con inventarios	5	9	14
Realiza inventarios físicos frecuentemente	2	12	14
Conoce el método de valuación de los inventarios	3	11	14
Cuenta con un sistema para el control de los inventarios	0	14	14
Comparan los resultados de los inventarios físicos con los registros contables de la entidad	1	13	14
Elabora inventario al 31 de diciembre de cada año, se asienta en el libro de inventarios y se presenta ante la SAT	2	12	14

Fuente: elaboración propia, 2018.

Tabla No. 6

Actividades de construcción y similares

Pregunta	Si	No	Total
Conoce los métodos que deben de operar las constructoras, durante la fase de construcción, de acuerdo al art. 34 del Decreto 10-2012	1	13	14
Sabe el método que utiliza el contador para la constructora para establecer la renta imponible del período de liquidación correspondiente	1	13	14
La constructora trabaja sobre inmuebles propios o sobre inmuebles propiedad de terceros	2	12	14
Realiza integración de costos y gastos inicial en las actividades de construcción	1	13	14

Fuente: elaboración propia, 2018.

Tabla No. 7

**Cédula narrativa sobre obligaciones tributarias de las empresas constructoras del
Municipio de Zacapa**

Constructora Zacapa, S.A. Cédula Narrativa Período de análisis: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	PT CN-1	
	Iniciales	Fecha
	Elaboró:	20/07/2018
	Revisó:	
<p>En la visita e inspección realizada a la empresa Constructora Zacapa, S.A., se confirmó que la empresa realiza actividades de construcción, y posee una bodega para el resguardo de los vehículos, la maquinaria y equipo.</p> <p>Constructora Zacapa, S.A., se encuentra registrada ante la Superintendencia de Administración Tributaria con Número de Identificación Tributaria 3107817-6, cuenta con los departamentos de administración, contabilidad y compras; cada departamento está enfocado al desarrollo integral y funcionamiento de la misma.</p> <p>Hay debilidades que afectan el funcionamiento de la constructora tales como: llevar los libros y registros contables, en forma distinta a la que obliga el Código de Comercio y las leyes tributarias específicas, desconocimiento del régimen de ISR al que se encuentra afiliado, desconocimiento de la existencia en su inventario, método inadecuado de sistema de contabilidad e información inexacta en los estados financieros, lo cual repercute en incumplimiento de las obligaciones tributarias de la constructora e información y datos inexactos en los estados financieros presentados ante la Superintendencia de Administración Tributaria.</p> <p>Actualmente el personal de la constructora como el gerente general, el contador y los auxiliares de contabilidad no cuenta con suficiente conocimiento en la materia tributaria y fiscal y esto es lo que ha ocasionado varios problemas en las obligaciones tributarias que debe cumplir la constructora, de acuerdo con el Decreto No. 10-2012 Ley de Actualización Tributaria y el Código Tributario Decreto 6-91.</p>		

Fuente: elaboración propia, 2018.

Capítulo 3

Discusión y conclusiones

3.1 Extrapolación

Las obligaciones formales también conocidas como accesorias o secundarias y comprende prestaciones diferentes de la obligación de pagar el impuesto y García Pernillo la define como:

...consiste en obligaciones instrumentales, órdenes administrativas o deberes tributarios que tienen como objeto obligaciones de hacer o no hacer, con existencia jurídica propia, dirigidas a buscar el cumplimiento y la correcta determinación de la obligación tributaria sustancial, y en general relacionadas con la investigación, determinación y recaudación de los tributos. (2011, p.24)

Los resultados demuestran que las obligaciones formales son fundamentales para llevar la documentación e información que ampara la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, cumplir con las obligaciones formales evita sanciones que deriven de infracciones a los deberes formales, de acuerdo al Código Tributario.

Mientras que García Pernillo indica "...que la obligación tributaria sustantiva también llamada obligación principal, la cual constituye una prestación de carácter patrimonial, que vista desde una doble perspectiva, puede ser expresada en una obligación de dar (el contribuyente) y recibir (el fisco)." (2011, p.23)

Lo citado se cumple con los resultados obtenidos por los sujetos de estudio, ya que denota que el contador general es el que mas conoce las obligaciones sustantivas, ya que es para lo que la empresa lo contrató, en virtud de que él es quien realiza las declaraciones juradas y el pago de los impuestos.

Siles y Cedeño hacen referencia que el sistema contable es: “...el empleo de normas y técnicas para controlar las operaciones por medio del ordenamiento, clasificación y cuantificación de los datos contables de las organizaciones económicas, proporcionando una base esencial para la toma de decisiones.” (2014, p.5). Referente al tema, los sujetos de estudio indicaron que no tienen conocimiento amplio sobre el sistema contable de la constructora y sí llevan contabilidad completa de acuerdo con el Código de Comercio.

Por otro lado, Capriel indica que:

...El concepto de inventario “Es un recurso de la empresa, y así como cualquier otro activo, representan una propiedad que genera un beneficio en el futuro. Los inventarios forman parte del activo circulante y constituyen la partida principal de mercancías que un negocio tiene para realizar sus actividades comerciales y de operación.” (2014, p.16)

Lo antes mencionado por el autor, se cumple parcialmente ya que los resultados de los sujetos de estudio indican que no llevan un sistema de control de inventarios; y siendo un activo importante para la empresa debe llevarse un sistema de control de existencia de inventarios.

Para Vargas, el realizar cualquiera de las:

...ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALE corresponde: Movilización, localización y replanteo (trocha y topografía), instalación de campamentos, desmonte y descapote, corte y relleno; movimiento de tierras, obras para manejo de drenajes, explotación, transporte y uso materiales de construcción, estabilización de taludes, restauración y abandono; TENDIDO LINEAS DE FLUJO Y CONDUCCIÓN: Movilización, localización y replanteo (trocha y topografía), instalación de campamentos, conformación derecho de vía, acopio, manejo y soldadura de tubería, instalación de tubería, prueba hidrostática o neumática, reconformación y recuperación derecho de vía, restauración y abandono; FACILIDADES DE SUPERFICIE: Movilización, instalación de campamentos,

completamiento obras civiles, fabricación in situ; ensamble montaje, terminación, prueba; VIAS Y LOCACIONES: (Construcción o adecuación); EDIFICIOS: Movilización, instalación de campamentos, construcción, conexión a redes de servicios, terminación, paisajismo; SERVICIOS: Instalación y prueba planta eléctrica, o conexión a red, construcción y prueba planta tratamiento agua para consumo, tendido de redes de agua y conexión de las instalaciones a las mismas, construcción red de alcantarillado; PERFORACIÓN DE POZOS: Movilización, instalación de campamentos, construcción o adecuación facilidades o complementarias, perforación, revestimiento; completamiento prueba, gestión de residuos, adecuación de áreas y construcción e instalación facilidades temporales de apoyo, reconfiguración y recuperación localización, restauración y abandono. (Vargas Cumbe, K, 2014)

3.2 Hallazgos y análisis general

Con la investigación sobre el análisis de las obligaciones tributarias de las empresas constructoras del Municipio de Zacapa, al tenor del Libro I del Decreto No. 10-2012 Ley de Actualización Tributaria se constata que las obligaciones tanto formales como sustantivas son fundamentales para el debido cumplimiento tributario y así evitar ajustes, infracciones y sanciones; así como pago de multa e intereses por la Superintendencia de Administración Tributaria, de acuerdo a los artículos 58, 69, 71, 88, 89, 94 y 146 del Código Tributario.

El resultado plasmado en la tabla No. 1 demuestra que las obligaciones formales, no se cumplen a cabalidad, en virtud que demuestra que los sujetos de estudio desconocen sobre qué régimen del Impuesto Sobre la Renta se encuentra la empresa, según el artículo 50 del Decreto No. 10-2012 Ley de Actualización Tributaria y de elaborar el anexo a la declaración jurada anual, de acuerdo a los artículos 25 inciso b) y 30 del reglamento del Libro I del Decreto No. 10-2012.

Las constructoras tratan de cumplir con sus obligaciones tributarias, para evitar sanciones o infracciones tributarias por parte la Superintendencia de Administración Tributaria, esto manifestado por los sujetos de estudio.

Las obligaciones formales que deben cumplir las constructoras permiten trabajar de acuerdo con las normativas tributarias, y detectar posibles infracciones antes de ser fiscalizados por la Superintendencia de Administración Tributaria, de acuerdo con el art. 94 del Código Tributario Decreto 6-91.

La tabla No. 2 muestra que en cuanto a las obligaciones sustantivas, el resultado es que los que tienen mayor conocimiento sobre dichas obligaciones de los sujetos de investigación son el contador y los auxiliares de contabilidad ya que ellos son los que elaboran las declaraciones que debe presentar la constructora y los plazos para el pago de las mismas; según lo establecido en los artículos 36, 37 y 38 del Decreto No. 10-2012 Ley de Actualización Tributaria y de los artículos 26 y 27 del reglamento del Libro I del Decreto No. 10-2012.

El contador y sus auxiliares conocen lo que se espera de ellos en sus labores y en su mayoría consideran un poco de incertidumbre, ya que nunca han participado en capacitaciones para estar actualizados de acuerdo a las normas tributarias.

No todos los empleados se sienten identificados acerca de las obligaciones sustantivas que tiene la constructora, pero sí indicaron que es trabajo del contador y sus auxiliares realizar las declaraciones y el pago del impuesto para no tener que pagar multas, intereses y mora si corresponde a la Superintendencia de Administración Tributaria, si no se realiza en el plazo que establece la ley.

Con los resultados de la tabla No. 3 se demuestra que en cuanto al sistema de contabilidad, en la constructora los sujetos de investigación no tienen amplio conocimiento y por ende no llevan contabilidad completa, asimismo desconocen si la constructora maneja el sistema contable de lo devengado o de lo percibido; de acuerdo a lo estipulado en los artículos 52 y 53 del Decreto No. 10-2012 Ley de Actualización Tributaria y del artículo 36 del reglamento del Libro I del Decreto No. 10-2012 y de los artículos 368 y 368 bis. del Código de Comercio Decreto 2-70.

La mayoría de sujetos investigados indicaron que el contador debe conocer todo lo relacionado al sistema contable y de llevar contabilidad completa de la constructora ya que es su trabajo, para cumplir con la Ley de Actualización Tributaria y su reglamento y el Código de Comercio en forma adecuada.

De la misma manera el contador indicó que le es difícil decidir qué sistema contable adoptar porque el gerente es quien emite las facturas y desconoce si ya han sido efectivamente cobrado o son al crédito; al igual con las compras para respaldar los costos y gastos de los proyectos a veces no le entrega a tiempo las facturas, y por tal motivo tiene que realizar rectificaciones de las declaraciones juradas del Impuesto Sobre la Renta.

La tabla No. 4 muestra que en cuanto a los inventarios, es que en su mayoría los sujetos de investigación no se identifican ya que desconocen si la constructora practica inventarios, pero sí afirmaron la importancia de estos para tener mejor control de los activos fijos que cuenta la constructora como por ejemplo los vehículos y la maquinaria; de acuerdo que no cumplen con lo establecido en los artículos 41 y 42 numeral 3) del Decreto No. 10-2012 Ley de Actualización Tributaria y de los artículos 31 y 32 del reglamento del Libro I del Decreto No. 10-2012.

El contador y sus auxiliares indicaron que no cuentan con un sistema de control de inventarios, y que se les dificulta tener un control ya que los vehículos y maquinaria no permanecen en la bodega de la constructora y por dicho motivo solo llevan un registro de inventario inicial, por tal motivo no pueden trabajar de forma adecuada.

En los resultados de la tabla No. 5 se muestra que en cuanto a las actividades de construcción y similares, los únicos que se identificaron de los sujetos de investigación son el gerente general y el contador, ya que el único que conoce de los métodos que debe operar durante las fases de construcción en la constructora, el método de establecer su renta imponible y que realiza integración de costos y gastos inicial en las actividades de construcción es el contador; y referente a los trabajos que realiza la constructora sobre inmuebles propios o propiedad de

terceros tienen conocimiento el gerente general y el contador; para cumplir según los requerimientos de los artículos 34, 35 y 35 “A” del Decreto No. 10-2012 Ley de Actualización Tributaria y de los artículos 25, 25. A* y 25. B* del reglamento del Libro I del Decreto No. 10-2012.

El contador no aplica el método correcto para establecer su renta imponible ya que lo ha realizado por el método devengado, sin embargo, por ser constructora de acuerdo con el Decreto No. 10-2012 debe utilizar el método de lo percibido ya que por los proyectos que realizan no se les cancela en el momento los trabajos realizados.

Cabe mencionar que toda infracción tributaria será sancionada por la Superintendencia de Administración Tributaria al cometer una acción o violación contra las normas tributarias de índole formal o sustancial, en tanto no constituya delito o falta que sean sancionados conforme a la legislación penal; todo ello contenido en los artículos 69, 71, 85, 86, 88, 89, 92, 93, 94, 98, 100, 112 y 146 del Decreto 6-91 Código Tributario.

3.3 Conclusiones

1. Los elementos fundamentales y necesarios para cumplir con las obligaciones tributarias en la actualidad se deben a las obligaciones formales y obligaciones sustantivas, para lograr el cumplimiento de las leyes tributarias y reglamentos, y determinar razonablemente el Impuesto Sobre la Renta, conforme al Decreto número 10-2012 Ley de Actualización Tributaria en los períodos de liquidación que correspondan.
2. El control interno en la constructora, en relación con las obligaciones tributarias es deficiente, en virtud que no cuenta con un sistema de control de inventarios, como parte importante del control de los activos fijos; así como desconocimiento por la mayoría de los sujetos de investigación sobre las obligaciones formales y sustantivas.

3. En la verificación de los registros sobre el inventario inicial y conforme a las facturas de compras, con las que han adquirido vehículos y maquinaria para la constructora, se determinó el saldo final al 31 de diciembre de 2017, por Q.3,863,243.75.
4. El contador es el único que se siente identificado con el sistema de contabilidad, sin embargo, utiliza un método que no le corresponde al estar inscrita ante la SAT como constructora, que es el método de lo devengado, y el que debería utilizar es el método de lo percibido; por el motivo que por ser constructora realiza proyectos que debe invertir en materiales y mano de obra, y le cancelan efectivamente al estar culminado el proyecto.
5. En la revisión de los libros de contabilidad solo utilizan el inventario, y unos auxiliares como libros de ventas y compras; y no cumple con los registros indispensables que solicita el Código de Comercio en relación con los libros: diario, mayor y estados financieros, por lo que ante una fiscalización por la Superintendencia de Administración Tributaria sería sancionado por no llevar los libros y registros requeridos.

Referencias

Bibliográficas

1. Alveño Ovando, M. (2015). *Derecho Tributario Guatemalteco (Parte especial)*. (1ª. Ed.) Guatemala: Ediciones Santillana.
2. Capriel Rosales, E. (2014). *Evaluación de control interno de los inventarios de una empresa que se dedica a la fabricación de prendas de vestir*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
3. Congreso de la República de Guatemala. (1970). *Código de Comercio*, Decreto número 2-70. Guatemala C.A.
4. Congreso de la República de Guatemala. (1991). *Código Tributario y sus Reformas*, Decreto número 6-91. Guatemala C.A.
5. Congreso de la República de Guatemala. (2012). *Ley de Actualización Tributaria*, Decreto número 10-2012. Guatemala C.A.
6. Congreso de la República de Guatemala. (2013). *Reglamento del Libro I de la Ley de Actualización Tributaria Decreto número 10-2012*, Acuerdo Gubernativo Número 213-2013. Guatemala C.A.
7. De León Del Busto, A. (2015). *Aspectos generales de la obligación tributaria*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
8. García Pernillo, L. (2011). *Los operativos fiscales de la Superintendencia de Administración Tributaria y los deberes formales de los contribuyentes*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.

9. Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C.; Baptista Lucio, P. (2014). ***Metodología de la investigación***. (6ª. Ed.) México. Mc Graw-Hill Interamericana Editores S.A.
10. Siles Velásquez, I. y Cedeño Polanco, M. (2013). ***Sistema Contable y Control Interno en las Cooperativas del Departamento de Matagalpa en el 2013***. Nicaragua: Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua.

Digitales

11. Vargas Cumbe, K. (2014). ***Actividades de construcción y aspectos e impactos ambientales***. Recuperado de <https://prezi.com/xalywylcijj/actividades-de-construccion-y-aspectos-e-impactos-ambientale/>.

Anexos



Anexo No. 1
Universidad Panamericana
Sede Zacapa

Cuestionario sobre evaluación de obligaciones tributarias de las empresas constructoras del municipio de Zacapa.

Instrucciones: Se solicita responder cada uno de los siguientes ítems, con la mayor sinceridad y así obtener resultados satisfactorios, para ello marque con una **X** la respuesta elegida.

Descripción	Pregunta	Respuesta		No aplica N/A	Observación
		Si	No		
	Obligaciones formales				
1	Se encuentra afiliado como actividad principal: constructor				
2	Conoce que régimen del Impuesto Sobre la Renta se encuentra inscrito				
3	Presenta las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta que corresponden				
4	Conserva los documentos en que consta el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por el plazo de la prescripción				
5	Proporciona la información y documentación, cuando es requerida por la Administración Tributaria, para no caer en resistencia a la acción fiscalizadora de la Administración Tributaria				
6	Emiten y entregan las facturas por prestación de servicios, al momento de ser cancelado por los clientes				
7	La empresa elabora, el anexo a la declaración jurada anual, en cumplimiento del artículo 25. B* del reglamento del Libro I de la Ley de actualización Tributaria				

8	Emiten factura cambiaria, al realizar trabajos de construcción al crédito				
	Obligaciones sustantivas				
9	Se preparan las declaraciones y se paga el impuesto correspondiente a tiempo				
10	El pago del impuesto se realiza por medio de banca virtual, o utilizan otro medio explique?				
11	El contador conoce el plazo para presentar las declaraciones juradas, ya sea mensual, trimestral o anual				
	Sistema de contabilidad				
12	Conoce que sistema contable maneja la empresa				
13	La empresa lleva contabilidad completa				
14	Han realizado algún análisis contable, financiero y fiscal, para verificar si le conviene el sistema contable de lo devengado o el de lo percibido				
15	El contador realiza sus asientos contables por cada factura que emite la empresa en el momento				
16	Le han explicado la diferencia entre el sistema contable de lo devengado y el de lo percibido				
	Inventarios				
17	La empresa cuenta con inventarios				
18	Se hacen inventarios físicos frecuentes para verificar el estado, y ubicación de los activos				
19	Cuál es el método de valuación de los inventarios				
20	La empresa cuenta con un sistema para el control de los inventarios				
21	Se comparan los resultados de los inventarios físicos con los registros contables de la entidad				
22	Se elabora inventario al 31 de diciembre de cada año, se asienta en el libro de inventarios y se presenta ante la SAT				
	Actividades de construcción y similares				

23	Conoce los métodos que deben de operar las constructoras, durante la fase de construcción, de acuerdo al art. 34 del Decreto 10-2012				
24	Sabe el método que utiliza el contador para la constructora para establecer la renta imponible del período de liquidación correspondiente				
25	La constructora trabaja sobre inmuebles propios o sobre inmuebles propiedad de terceros				
26	Se realiza integración de costos y gastos inicial en las actividades de construcción				



Anexo No. 2
Universidad Panamericana
Sede Zacapa

Cédula narrativa sobre obligaciones tributarias de las empresas constructoras del municipio de Zacapa.

Constructora Zacapa, S.A. Cédula Narrativa Período de análisis: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	PT CN-1	
	Iniciales	Fecha
	Elaboro: CAMC	20/07/2018
	Reviso:	

Fuente: elaboración propia